DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 193

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 PARA LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – PLURIANUAL – ID: 361.420.

Asunción, 09 MAY 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. SIME N° 22541/2019), en la que solicita declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019**, convocada por la Institución para los **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – PLURIANUAL – ID: 361.420**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres de Oferta Técnica, ha presentado oferta el Consultor **Héctor Rubén Godoy,** conforme consta en el acta de fecha 15 de abril de 2019.

Que, en fecha 26 de abril de 2019, fue realizado el acto de Apertura de Sobres de Oferta Económica, presentando oferta el Consultor **Héctor Rubén Godoy**, según consta en el acta respectiva.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **Nº 10/2019 (A) y N° 11/2019 (B)**, donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente no da cumplimiento a los requerimientos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo expuesto en el exordio del Acta de Evaluación N° 11/2019 (B).

Que, el Comité de Evaluación sugiere declarar desierto el presente llamado a Contratación, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 que dice taxativamente: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la declaración desierta de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 193

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 PARA LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – PLURIANUAL – ID: 361.420.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza a la Dirección Administrativa, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: **"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.**

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 174/2019 de fecha 08 de mayo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 – PLURIANUAL**, convocada por este Ministerio para la contratación de los **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH"**, en base a lo estipulado en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°- Autorizar el inicio de los trámites correspondientes a una nueva convocatoria de los servicios requeridos.

Art. 3°- Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA